

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 0 9 ABR 2014

RES.H.Nº

0274-14

4191/14-Expte.No.

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Departamento de Posgrado mediante la cual propone la publicación de tesis y trabajos finales de posgrado de las carreras de la Facultad de Humanidades en el Repositorio Virtual de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho repositorio se encuentra localizado en la Biblioteca Electrónica de la Universidad Nacional de Salta, aprobada por Resolución CS NO.209/07, como parte del Programa "Transitando hacia la Biblioteca Digital" (Resolución CS No.208/08);

QUE la utilización de este servicio no implica costos económicos para la institución ya que está previsto en los fines del Reservorio;

QUE en este sentido, el Departamento de Posgrado de la Facultad mediará entre el Respositorio Virtual y los egresados para viabilizar esta posibilidad de publicación;

QUE la publicación será en todo caso voluntaria y los estudiantes deberán dar su acuerdo al respecto para que su trabajo sea difundido, completo o de forma pacial;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- AUTORIZAR el inicio de la publicación de Tesis y Trabajos Finales de Posgrado de carreras de la Facultad de Humanidades en el REPOSITORIO VIRTUAL de la Universidad Nacional de Salta, en el marco de la Resolución CS No.209/07.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE al Departamento de Posgrado, Secretaría Académica de la Universidad y Despacho de Consejo y Comisiones.

Lic. FABIANAR LOPEZ Secretaria Académica

Facultat de Humanidades - UNS

Esp. LILIAN

Facultad de Humanidades - UNSa